



Emergencias Sanitarias  
**CONSEJERÍA DE IGUALDAD,  
 SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES**

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES <small>Emergencias Sanitarias</small>	
	06 MAR. 2015	
	Registro General 242098	Sede Central, Málaga

**FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD**

Avenida Américo Vespucio, nº 5  
 Bloque 2, 2ª Planta  
 41092 – Sevilla

**A la atención de D. Juan Jesús Bandera González**

N/Ref.: JMCO/jarf

R E C E P C I O N	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL <small>Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud</small>	
	11 MAR. 2015	
	Registro General 0571	Hora Sevilla

Málaga, 6 de marzo de 2015

Adjunto se remite la documentación que se relaciona correspondiente a la Encomienda de Gestión para la realización de acciones formativas en transporte Neonatal.

- Resolución de la Dirección Gerencia de 6 de marzo de 2015, por la que se acuerda la Encomienda de Gestión a la Fundación Progreso y Salud.
- Proyecto y Presupuesto.

Atentamente.



José María Carrascosa Ortega  
 Director de Ingeniería y Logística



CD 00991402203

FIRMA
-------



Sede en Málaga.

Parque Tecnológico de Andalucía. C/ Severo Ochoa, 28. 29590. Campanillas. Málaga.  
 Tel.: +34 951 04 22 00 - Fax: +34 951 04 22 01 | scentral@epes.es - www.epes.es



**Resolución de 6 de marzo de 2015, de la Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias por la que se acuerda una encomienda de gestión a la Fundación Progreso y Salud para la realización de acciones formativas en Transporte Neonatal.**

### **ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION**

El programa de Formación Continua de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias es un instrumento clave para lograr los objetivos de calidad que tiene establecidos para cada uno de los servicios que presta, al tiempo que se contempla como un elemento que permite el desarrollo profesional.

Dentro de los objetivos que la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias tiene establecidos para 2015 en relación a la actualización de competencias y formación de sus profesionales figura el desarrollo de un programa de formación orientado a ampliar, profundizar y mantener vigentes las competencias técnicas de los profesionales, desde una perspectiva de los procesos asistenciales integrados.

La Fundación Progreso y Salud, a través de su línea de formación y evaluación de competencias denominada Línea IAVANTE desarrolla como actividad fundamental la formación y evaluación de competencias profesionales, en el ámbito del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Para ello, cuenta con los medios personales y técnicos adecuados para la realización con la debida eficacia de las acciones formativas objeto de la presente encomienda.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

La presente encomienda de gestión se realiza conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

La presente encomienda de gestión se encuentra excluida del ámbito de aplicación del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de Sector Público, de conformidad con lo establecido en su artículo 4. n).

Por ello, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas

### **RESUELVO**

**Primero.** Encomendar a la Fundación Progreso y Salud, por razones de eficacia, el desarrollo de acciones formativas en TRANSPORTE NEONATAL en la forma y condiciones que figuran en el PROYECTO Y PRESUPUESTO TÉCNICO de la presente encomienda de gestión.

**Segundo.** El coste económico de las actuaciones objeto de esta encomienda de gestión asciende a TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA



CÉNTIMOS (39.377,80 euros), impuestos incluidos. Dicho importe se abonará a la Fundación Progreso y Salud con cargo a la financiación asignada en Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de EPES para 2015.

La determinación del importe se ha efectuado conforme a la valoración económica que figura en el correspondiente PROYECTO Y PRESUPUESTO TÉCNICO en que se definen los trabajos o actuaciones objeto del encargo, que deberá representar su coste de realización material.

**Tercero.** La ejecución de las actuaciones a desarrollar tendrá un plazo que abarcará desde la fecha de la presente Encomienda de Gestión hasta el 30 de noviembre de 2015.

**Cuarto.** Pago de los trabajos realizados:

1. El pago se realizará una vez la actuación se encuentre efectivamente realizada, expedida certificación de conformidad por la persona designada para dirigir la actuación y aprobada la misma, y se dé cumplimiento, con carácter previo, a lo dispuesto en el apartado 2 siguiente.
2. La Fundación Progreso y Salud, tras la realización de las actuaciones y en el plazo que finaliza el 15 de diciembre de 2015, deberá presentar la siguiente documentación:
  - Factura emitida por los servicios prestados.
  - Relación detallada y certificada de los costes reales, efectivamente imputables a la actuación, en los que haya incurrido.
  - Copia certificada de las facturas por bienes y servicios adquiridos a terceros, y otros documentos acreditativos del gasto efectuado.
  - Detalle de costes imputados en concepto de personal y medios materiales propios.
  - Informe de las actividades realizadas.
3. La Dirección Gerencia de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias podrá autorizar pagos en concepto de anticipo, cuya cuantía no podrá superar el 50% del importe total de la encomienda de gestión. Los anticipos realizados deberán quedar justificados antes de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución de la encomienda y, en todo caso, con anterioridad al último pago que proceda.
4. Los gastos generales y corporativos de la entidad que recibe la encomienda podrán ser imputados al coste de las actuaciones encomendadas, hasta un máximo de un 6% de dicho coste.

**Quinto.** La dirección de las actuaciones a realizar será ejercida por el Director Asistencial de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, que queda facultada para emitir cuantas instrucciones y órdenes sean precisas para su correcto desarrollo.

Los trabajos serán realizados conforme al PROYECTO Y PRESUPUESTO TÉCNICO que define las actuaciones objeto del encargo.

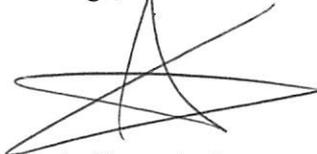


La Fundación Progreso y Salud facilitará toda la información y documentación que desde la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias se le requiera en relación con la planificación y ejecución de las acciones formativas objeto de la presente encomienda de gestión.

Las modificaciones que deben introducirse en el encargo se realizarán mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación.

**Sexto.** Comuníquese a la Fundación Progreso y Salud la presente Resolución, junto con el PROYECTO Y PRESUPUESTO TÉCNICO a los efectos previstos en el artículo 106.2.c) Ley 9/2007, de 22 octubre, de Administración de la Junta de Andalucía

Málaga, 6 de marzo de 2015

  
Luis Olavarría Govantes



Director Gerente de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias

# PROYECTO Y PRESUPUESTO TÉCNICO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS A LA FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS EN TRANSPORTE NEONATAL (20 ediciones)

---

La presente encomienda de gestión va dirigida al desarrollo de acciones formativas correspondientes al Programa de Formación establecido por la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias para sus profesionales durante el año 2015.

## I. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

El desarrollo del Programa de Formación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, en adelante EPES, tiene por objetivo general que los profesionales adquieran o mejoren sus competencias en la atención a los pacientes críticos en el ámbito extrahospitalario, teniendo como referencia los *procesos asistenciales integrados* elaborados por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.

El Programa de Formación de EPES contempla la realización de cursos de formación en TRANSPORTE NEONATAL para personal médico y de enfermería.

La Fundación Progreso y Salud, a través de su línea de formación y evaluación de competencias denominada Línea IAVANTE, en adelante FPS-Línea IAVANTE, cuenta con los profesionales y medios materiales necesarios para afrontar con las mayores garantías de calidad la ejecución de los indicados cursos de formación.

## II. LUGAR DE REALIZACIÓN Y APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES

Las actividades del programa de formación se desarrollarán en las instalaciones de EPES, siempre que reúnan las condiciones necesarias para la impartición del evento.

FPS-Línea IAVANTE aportará el material fungible sanitario necesario para el desarrollo de los talleres prácticos, así como un simulador robótico pediátrico simple.

El material electromédico (incubadora) del curso "Transporte Neonatal" será facilitado por EPES. Para los casos en los que no se encuentre disponible la incubadora, deberá estar prevista una explicación mediante diapositivas.

## III. ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN

Todas las actividades de formación que incluye este programa, cuyos destinatarios sean personal sanitario, estarán acreditadas por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

PROYECTO Y PRESUPUESTO TÉCNICO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS A LA FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS EN TRANSPORTE NEONATAL (20 ediciones)

---

#### IV. PERSONAL DOCENTE

Los docentes de FPS-Línea IAVANTE deberán poseer un conocimiento experto así como la experiencia y preparación pedagógica adecuada para garantizar la eficacia del programa.

#### V. ACCIONES FORMATIVAS

Las acciones formativas a desarrollar se describen a continuación:

Descripción	Dirigido a	Ediciones
Transporte Neonatal	Médicos/as y Enfermeros/as	20
<b>Total Ediciones</b>		<b>20</b>

##### 1.- TRANSPORTE NEONATAL

###### **Clasificación temática de la acción formativa:**

Código: PE025

Área temática: Urgencias y Emergencias.

###### **Objetivo General:**

Adquirir conocimientos y habilidades que posibiliten el adecuado manejo de un recién nacido en un traslado

###### **Objetivo Específico:**

Diagnosticar y manejar una patología respiratoria neonatal

Diagnosticar y manejar la inestabilidad hemodinámica en el neonato

Realizar correctamente una reanimación cardiopulmonar en el neonato

Prescribir el aporte hídrico en el recién nacido

Tratar correctamente una convulsión

Diagnosticar y manejar las situaciones especiales y específicas más frecuentes en el traslado de un recién nacido

###### **Bloques de contenidos de la acción formativa:**

###### GENERALIDADES

Asepsia

Estabilidad Térmica

Incubadora

Seudoanalgesia

PROYECTO Y PRESUPUESTO TÉCNICO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS A LA FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS EN TRANSPORTE NEONATAL (20 ediciones)

---

**MANEJO RESPIRATORIO**

Evaluación Clínica y parámetros  
Identificación de patología  
Cuidados respiratorios

**MANEJO HEMODINÁMICO**

Evaluación Clínica y Utilización de monitor multiparamétrico:  
Hipotensión/shock  
Drogas vasoactivas (tipos, casos en los que se deben suministrar y cuando)  
Uso de cargas en el neonato  
RCP  
Canalización y vías en el cuidado del recién nacido. Toma de constantes.

**MANEJO MEDIO INTERNO**

Líquidos:  
Necesidades Basales  
Hipoglucemia (Identificar, diagnosticar y tratamiento)

CONVULSIÓN (Identificación y tratamiento)

**SITUACIONES ESPECIALES**

Hipertensión pulmonar  
Recién nacido prematuro

**Horas lectivas:**

Horas totales: 6  
Horas presenciales: 6

**Responsable académico:**

[REDACTED]

**VI. GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

15 días antes del inicio de cada edición la Empresa Pública enviará a FPS-Línea IAVANTE el listado de alumnos del mismo. Dicho listado podrá ser modificado por la Dirección de EPES hasta 5 días hábiles antes del inicio del evento.

La gestión de la documentación del curso (encuesta satisfacción, hoja de firmas, hoja de evaluación) será responsabilidad de FPS-Línea IAVANTE. Cualquier otro tipo de documentación de tipo administrativa (Fundación Tripartita) correrá a cargo de EPES.

**Las tareas de soporte a la gestión de estas actividades formativas incluyen entre otras:**

- Matriculación y confirmación de asistencia.
- Soporte en los procesos de acreditación.
- Preparación y envío de materiales didácticos.
- Atención directa y a distancia de docentes y alumnos.
- Envío de documentación a docentes y alumnos.
- Expedición de diplomas.
- Gestionar los recursos materiales.
- Elaborar los informes de seguimiento de la actividad.  
Identificación y resolución de las incidencias.

## **VII. INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Se nombrará una **Comisión de seguimiento** constituida por dos personas designadas por la Dirección de EPES, y otras dos por la Dirección de FPS-Línea IAVANTE.

La comisión de seguimiento tendrá facultad de revisar, en los plazos que estime pertinentes, la actividad pendiente de realizar, así como proponer modificaciones sobre el programa inicial, en función de las incidencias detectadas durante el desarrollo de la actividad. Ello quedará reflejado en un acta que incluirá todas las decisiones tomadas, la motivación de las mismas y, en su caso, la descripción de las actividades que se propone sustituir o incorporar al proyecto y su valoración. En todo caso, la efectividad de dichas decisiones y propuestas estará supeditada a la aprobación por la Dirección de EPES designada en la Resolución de la Encomienda de Gestión así como, en su caso, a su acuerdo mediante resolución de la Dirección Gerencia de EPES.

FPS-Línea IAVANTE procurará a la finalización de la encomienda la información necesaria a EPES con respecto al seguimiento del programa de desarrollo profesional y formación. Así mismo la FPS-Línea IAVANTE resolverá las incidencias que se puedan producir en el equipo docente al respecto de la impartición de las acciones formativas ante posibles eventualidades. La información que aportará FPS-Línea IAVANTE a EPES habrá de facilitarse en formato electrónico, y contemplará, entre otros, aspectos relativos a identificación de las acciones formativas, alumnos y docentes, calificaciones, incidencias destacables y resultados de encuestas de satisfacción ámbito regional y provincial de la acción formativa y distribución por género de los datos, todo ello conforme al formato tipo datos que EPES establezca.

PROYECTO Y PRESUPUESTO TÉCNICO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS A LA FUNDACIÓN PROGRESO Y SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES FORMATIVAS EN TRANSPORTE NEONATAL (20 ediciones)

---

### VIII. PRESUPUESTO

El coste económico global de las actuaciones objeto de la Encomienda de Gestión de EPES a FPS-Línea IAVANTE, para el desarrollo de las actuaciones enumeradas es de 39.377,80 euros, con el siguiente desglose:

**20 ediciones del Curso de Transporte Neonatal**  
Horas lectivas: 6 h presenciales.  
Número de alumnos: 24 Máximo por edición  
Metodología: Presencial – Simulación robótica simple.

<u>CONCEPTO</u>	<u>Importe (euros)</u>
Horas docentes presenciales:	576,00
Equipamiento robótico simple:	36,00
Formatos docentes, control de calidad y acreditación:	263,88
Coordinación de la formación:	195,31
Soporte técnico a la formación:	221,18
Soporte y recursos administrativos:	75,39
Gastos en dietas, desplazamiento y alojamiento:	313,13
Plataforma gestión docente:	<u>288,00</u>
<b>Total</b>	<b>1.968,89</b>
Ediciones	20
% IVA	Exento
Cuota IVA	Exento
<b>TOTAL</b>	<b>39.377,80 €</b> <b>(82,04 €/alumno)</b>

Málaga, 6 de marzo de 2015

  
José Javier García del Aguila  
Director Asistencial de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.